



ORD. N° 1048 /

ANT. Oficio N°48435 Y Oficio N° 48436 ambos de fecha 04.03.2020 de la Cámara de Diputados.

MAT. Informa sobre Ruta Q-105, de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

INCL. ORD DV N°1423 de fecha 03.08.2020 de Director Nacional de Vialidad.

SANTIAGO, 24 AGO 2020

A : H. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

En relación a los documentos del antecedente requerido por el H. Diputado José Pérez Arriagada, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD DV N°1423 de Director Nacional de Vialidad, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a S.E.,

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



PCL/rmf
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-H. Diputado José Pérez Arriagada
-Director Nacional de Vialidad
-Seremi MOP Región del Biobío
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 14213088

DV NC- 1423 AR



DV NC 1423 AR

ANT.: Oficio de la Cámara de Diputados N°48435 de fecha 04.03.2020.

MAT.: Informa sobre estado de avance de los trabajos de asfaltado de la Ruta Q-105 de la Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

Santiago, 03 de agosto de 2020.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

**A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

En atención a lo requerido por el H. Diputado José Pérez Arriagada, mediante documento del antecedente, quien solicita se informe sobre el estado de avance de los trabajos de asfaltado de la Ruta Q-105 de la Comuna de Los Ángeles y las razones de su atraso, es posible informar a Ud., lo siguiente:

El contrato consultado se denomina "Camino Básico por Conservación, Ruta Q-105 Cruce Ruta 177 (Los Ángeles) – Santa Clara - Cruce Q-119 (Salto del Laja), Km 38.5 al Km 47.5, Comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío", fue adjudicado a la empresa Inversiones San Martino Ltda., mediante la Resolución EX. D.R.V. Región del Biobío N° 1797 del 29.07.2019. El contrato tiene fecha de inicio el día 12 de Agosto de 2019, y fecha de término vigente el día 06 de Agosto de 2020.

El contrato consiste principalmente en la pavimentación bajo la modalidad de Tratamiento Superficial Doble con Polímero correspondiente a 9 kilómetros, entre los Sectores de El Pinar y el Sector de Paraguay, incluyendo obras de saneamiento, movimiento de tierra, formación y compactación de terraplén y materiales de Base Granular como estructura previa a la fase de pavimentación. Las Obras de Saneamiento tales como Alcantarillas (Longitudinales y Transversales), Fosos en Tierra y la construcción de un Puente Tipo Cajón de dimensiones 2,5 x 2,5 x 14,9 metros, a la fecha se encuentran ejecutadas en un 100%.

Durante los meses de Diciembre 2019 y Enero 2020, y ante la falta de aprovisionamiento de materiales pétreos (Bases Granulares y Terraplenes) en la zona, el contratista decidió instalar su propia planta de producción de áridos (empréstimo) para el contrato, lo que significó iniciar el proceso de autorizaciones y permisos administrativos en cumplimiento con lo establecido en la Normativa vigente Medio Ambiental, Ordenanza Municipal y Normativa de la Dirección de Vialidad (Manual de Carreteras), lográndose la aprobación ambiental de la Dirección de Vialidad el 28 de febrero de 2020, y el decreto municipal correspondiente con fecha 6 de marzo de 2020.

Por lo señalado en los puntos anteriores, las obras se vieron mermadas en su avance con una muy baja productividad. Sin embargo, a partir de las fechas de aprobación y/o autorización del empréstimo, el contrato reanudó las obras programadas, y actualmente la empresa se encuentra ejecutando los trabajos según lo planificado.

Adicionalmente, se informa que con fecha 11 de Marzo de 2020, en la Sede Junta de Vecinos Sector La Playita, a petición de la comunidad y del Delegado Municipal Sr. Mauricio Saldías, se realizó una reunión informativa donde se comunicó el estado del contrato, su programación y se clarificó por parte del contratista que no existen complicaciones desde el punto de vista financiero o riesgos de un estado de declaración en quiebra.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que ante la actual pandemia de Covid- 19 (coronavirus) y por el periodo que dure esta emergencia sanitaria, eventualmente el estado de avance de los trabajos se podría ver afectado en los sectores ya mencionados anteriormente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Jaime Retamal Pinto
Director Nacional de Vialidad
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad
2020-08-03 16:45

CLC

KPA

RCI

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Coordinador de Solicitudes al Gabinete SSOOPP.
- Sr. Director Nacional de Vialidad.
- Sr. Seremi MOP Región del Biobío.
- Sr. Director de Vialidad Región del Biobío.

Proceso: 13900591

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Escanéame!



Clickéame!